



BASES PARA PARTICIPAR EN EL II MERCADILLO LOCAL, ARTESANAL Y DE SEGUNDA MANO DE NAVIDAD

FUENTES DE ANDALUCÍA – 2025

I. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular los requisitos y condiciones de participación en el Mercadillo Local, Artesanal y de Segunda Mano de Fuentes de Andalucía, que organiza la Concejalía de Comercio y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

II. FECHA, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercadillo se celebrará los días **5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2025** en la **Plaza de España** y, en caso necesario, en calles aledañas.
2. La organización podrá modificar la fecha o el lugar de celebración en caso de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
3. El horario será de **11:00 a 21:00 horas**, con la posibilidad de ampliación hasta las **00:00 horas** en caso de afluencia de público y previo acuerdo con la organización.
4. El montaje se realizará el **día 5 de diciembre por la mañana**, de 8:00 a 13:00 horas. La apertura oficial será esa misma tarde.

III. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Mercadillo las siguientes modalidades:

1. **Comercios locales:**
 - Establecimientos dados de alta y con actividad en Fuentes de Andalucía.
 - Deberán presentar copia de licencia o IAE.
2. **Artisanos/as y asociaciones:**
 - Personas físicas mayores de edad o asociaciones sin ánimo de lucro que realicen productos artesanales.
3. **Segunda mano:**
 - Cualquier persona física mayor de edad.
 - No podrán venderse **ropa ni calzado**.
 - Será obligatorio aportar **Declaración Responsable** sobre la procedencia lícita de los productos.

IV. INSCRIPCIÓN

1. El plazo de inscripción estará abierto **desde la publicación de estas bases hasta el 14 de noviembre de 2025**.
2. Para inscribirse será necesario rellenar la **Solicitud de Participación** (Anexo I) y entregarla en:
 - El Área de Comercio y Consumo del Ayuntamiento.
 - O por correo electrónico: desarrollolocal@fuentesdeandalucia.org

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía





3. La cuota de participación será de **50€ por carpa**, que incluye:
 - Carpa, dos mesas, dos manteles, dos sillas y un banco.
 - En caso de solicitar **una segunda carpa**, el precio será de **40€ adicionales**.
 - La cuota deberá abonarse del 17 al 21 de noviembre de 2025.
4. Para reservar el espacio deberá abonarse junto con la solicitud una **fianza de 25€**, que será devuelta en la semana siguiente al evento siempre que la participación haya sido correcta.
5. Será necesario un **mínimo de 12 participantes** para la celebración del Mercadillo.
6. La inscripción fuera de plazo no será admitida.

V. MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO

1. El montaje será el **5 de diciembre** entre las 8:00 a las 13:00 horas. A las 13:00h todas las calles deberán estar libres de vehículos.
2. La descarga deberá hacerse de forma ágil, retirando los vehículos inmediatamente después.
3. Los expositores deberán mantener abierto su puesto en el horario establecido. El incumplimiento de los horarios podrá conllevar sanción o pérdida de la fianza.
4. Cada expositor es responsable de la vigilancia, seguridad y conservación de sus productos, eximiéndose el Ayuntamiento de cualquier pérdida, daño o robo.
5. Los productos a la venta deberán estar en buen estado y cumplir con la normativa vigente en caso de ser alimentarios.
6. Queda prohibida la venta de armas, productos peligrosos, ilegales, de piratería o que requieran licencia especial.
7. Cualquier comerciante, asociación o artesano que desee organizar un **taller, exhibición o demostración** deberá comunicarlo a la organización para incluirlo en la programación oficial del Mercadillo.

VI. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

1. La organización será la encargada de asignar los puestos según disponibilidad, necesidades y criterios de equilibrio en la oferta.
2. El espacio concedido será el solicitado en la inscripción y no podrá ampliarse sin autorización expresa.
3. En caso de renuncia, deberá comunicarse con al menos 1 semana de antelación a la celebración del mercadillo; de no hacerlo, no se devolverá la fianza.
4. La organización podrá excluir a cualquier participante que incumpla estas bases o altere el buen desarrollo del Mercadillo.

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La inscripción en el Mercadillo supone la **aceptación íntegra e incondicional** de estas bases.
2. Cualquier cuestión no prevista en ellas será resuelta por el Comité Organizador.





VIII. ORGANIZACIÓN

La organización corresponde a la **Concejalía de Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**, que se reserva el derecho de introducir cambios o disposiciones adicionales con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Mercadillo.

IX. SERVICIO DE BARRA

1. Con motivo del **II Mercadillo de Navidad**, el Ayuntamiento abre un plazo para que las **asociaciones sin ánimo de lucro del municipio** presenten su solicitud para la instalación y gestión de un **servicio de barra** durante los días del evento.
2. Las solicitudes se comunicarán en el **Área de Desarrollo Local (Yolanda)** dentro del plazo establecido. (Anexo 3)
3. Criterio de adjudicación: en caso de varias solicitudes, la adjudicación se realizará mediante **sorteo público** u otro procedimiento que garantice transparencia y equidad.
4. ¡Es una oportunidad para colaborar en el ambiente del mercadillo y recaudar fondos para vuestra asociación!

En Fuentes de Andalucía, a ____ de _____ de 2025

M^a del Carmen Ruíz Serrano
Delegada de Comercio y Consumo
Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía





Anexo 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

MERCADILLO DE NAVIDAD 2025 – FUENTES DE ANDALUCÍA

DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre y apellidos / Razón social:
- DNI / CIF:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN (marcar con una X)

- Comercio local (adjuntar copia del IAE o licencia de apertura)
- Artesano/a (persona física o asociación)
- Segunda mano (obligatorio adjuntar Declaración Responsable)

DATOS DEL PUESTO

- Productos a exponer/vender:
- Nº de carpas solicitadas: 1 (50 €) 2 (90 €)
- Taller o demostración (si procede, indicar descripción):

COMPROMISO

Declaro que los datos consignados son ciertos y que acepto íntegramente las Bases de Participación del Mercadillo de Navidad 2025.

En Fuentes de Andalucía, a ____ de _____ de 2025.

Firma: _____





Anexo 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

MERCADILLO DE NAVIDAD 2025 – FUENTES DE ANDALUCÍA

DATOS DEL DECLARANTE

- Nombre y apellidos:
- DNI:
- Dirección:
- Teléfono:

DECLARACIÓN

Bajo mi responsabilidad:

1. Que los productos que se ofrecerán en el Mercadillo de Navidad 2025 son de **mi propiedad** y su procedencia es lícita.
2. Que en el caso de productos de segunda mano, **no se incluyen ropa ni calzado**, tal y como establecen las bases.
3. Que en el caso de productos alimentarios o artesanales, cumplen la normativa vigente de higiene, seguridad y etiquetado.
4. Que eximo al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de los productos expuestos o vendidos.

Y para que así conste, firmo la presente.

En Fuentes de Andalucía, a ____ de _____ de 2025.

Firma: _____





Anexo 3

SOLICITUD SERVICIO DE BARRA

II Mercadillo de Navidad 2025 Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

- Nombre de la Asociación:
- CIF:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Persona representante:
- DNI:

SOLICITA

Participar en el proceso de selección para la instalación y gestión del **servicio de barra** durante la celebración del **II Mercadillo de Navidad de Fuentes de Andalucía**, los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2025 en la Plaza de España.

COMPROMISOS

La asociación solicitante declara:

1. Que carece de ánimo de lucro y se encuentra legalmente constituida.
2. Que acepta íntegramente las bases de participación del Mercadillo de Navidad 2025.
3. Que se compromete a cumplir las condiciones de seguridad, higiene y horarios que establezca la organización.
4. Que se hará responsable de la gestión y buen funcionamiento del servicio de barra durante el evento.

En Fuentes de Andalucía, a ____ de _____ de 2025.

Firma de la persona representante
y sello de la asociación

